

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia. 11001 3103 022 2022 00086 00

- Agréguese al expediente la documental de notificación obrante en pdf. 21 y 28 con la que se acredita que se surtió el enteramiento encomendado.

- La respuesta allegada por la Cancillería (pdf.022 a 25) obre en autos.

- Incorpórese igualmente a la comunicación remitida por el Juzgado 58 Civil Municipal de Bogotá (pdf.019), no obstante, infórmesele a dicha unidad judicial, que en el presente asunto sólo se está adelantando una notificación a la señora Luisa Fernanda Cuervo Garzón de un trámite adelantada por autoridad extranjera, por lo cual no es viable acatar su decisión.

- Cumplida la comisión, Secretaría devuelva todas las diligencias contenidas en el expediente al Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo de su cargo.

Efectúese el egreso estadístico que corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8134c1b1014f1cc1e40127980062fd557cc779a74936057745e9de5f119c84a8**

Documento generado en 25/01/2024 01:53:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>